



FIJA GANADORES DE PREMIOS DE CONCURSOS PÚBLICOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS PREMIOS A LA CREACIÓN LITERARIA JOVEN "ROBERTO BOLAÑO"; Y "ESCRITURAS DE LA MEMORIA", CONVOCATORIAS 2013, DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA.

EXENTA N°

3807 17.09.2013

VALPARAÍSO,

VISTO:

Estos antecedentes; el Memorando Interno N° 05-S/3069, del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 11 de septiembre de 2013, que solicita resolución exenta que fije ganadores de los concursos públicos literarios "Escrituras de la Memoria" y del Otorgamiento del Premio a la Creación Literaria Joven "Roberto Bolaño", convocatorias 2013, del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, acompañando para dicho efecto: Actas de la Reunión de Cierre de los Jurados para los respectivos premios en las Categorías y Géneros correspondientes; y nóminas debidamente suscritas por la respectiva Secretaría, con los datos de cada uno de los ganadores y listas de espera de los referidos concursos.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 19.227 que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, establece que el Estado de Chile reconoce en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud, señalando en su artículo 4° letra j) que los recursos del Fondo se destinarán entre otros, al financiamiento total o parcial de proyectos, programas y acciones referidas a la creación de cualquier género literario, mediante concursos, becas, encuentros, talleres, premios y otras fórmulas de estímulos a los creadores.

Que, conforme el destino señalado, y según consta en acta de la sesión ordinaria N° 01/2013, de fecha 29 de enero de 2013, el Consejo Nacional del Libro y la lectura aprobó las propuestas de diseño de los Concursos Públicos Literarios "Escrituras de la Memoria", categorías Obras Publicadas y Obras Inéditas, y para el otorgamiento del Premio a la Creación Literaria Joven "Roberto Bolaño", ambas convocatorias 2013, del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, cuyas bases fueron aprobadas a través de las Resoluciones Exentas Nos 1.068 y 1.075, ambas de 2013 y de este Servicio.

Que, las bases de los concursos públicos mencionados, señalan que estos Premios se resolverán por Jurados designados para tales efectos por el Consejo Nacional del Libro y la lectura, cuyas designaciones fueron formalizadas mediante la Resolución Exenta N° 1065, de 2013, de este Servicio.

Que, en cumplimiento del procedimiento establecido en las respectivas Bases, la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura entregó a cada Jurado la nómina de presentaciones admisibles que les concernía evaluar, los que luego de realizar sus respectivas deliberaciones, decidieron los ganadores, conforme consta en las Actas de Reunión de Cierre del Jurado, para los respectivos Premios, en las Categorías y Géneros correspondientes.



Que, en las categorías inéditas de los concursos, la respectiva Secretaría, en cumplimiento de las Bases, debe confirmar la identidad de los ganadores de los premios, con la finalidad de verificar que no existan inhabilidades o restricciones, ya que de lo contrario deberán operar las respectivas listas de espera.

Que, en mérito de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo que fije los ganadores de los premios de los concursos antes mencionados.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura y su reglamento; en la Ley N° 20.641 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2013; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 268, de 2013, de este Servicio, que delega facultades que indica; en las Resolución Exenta N° 1.068, de 2013, que aprueba las Bases del Concurso Público para el otorgamiento del Premio a la Creación Literaria Joven "Roberto Bolaño"; en la Resolución Exenta N° 1075, de 2013, que aprueba las bases de concurso literario "Escrituras de la Memoria" categoría Obras Publicadas y Obras Inéditas, ambas Convocatorias 2013, y la Resolución Exenta N° 1.065 de 2013, que fija nómina de jurados para los concursos antes mencionados, de este Servicio, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la siguiente

nómina de ganadores y listas de espera, según corresponda, de los concursos públicos para el Otorgamiento del Premio a la Creación Literaria Joven "Roberto Bolaño" y del Concurso Publico Literario "Escrituras de la Memoria", Categorías Obras Publicadas y Obras Inéditas, Convocatorias 2013, en las Categorías y en los Géneros que a continuación se indican, conforme selección realizada por los respectivos Jurados:

1) Premio a la Creación Literaria Joven "Roberto Bolaño":

a) Género Cuento:

Ganadores:

CATEGORÍA	TÍTULO DE LA OBRA	FOLIO	AUTOR	R.U.T.	MONTO DEL PREMIO
A (Jóvenes de 13 a 17 años)	"Doble Jornada"	731	Andrés Roberto Cruz Labrin		\$1.000.000
B (jóvenes de 18 a 25 años)	"Salir y el Jardín"	607	Nicolás Ignacio Medina Cabrera		\$1.000.000

Premios Especiales:

CATEGORÍA	TÍTULO DE LA OBRA	FOLIO	AUTOR	R.U.T.	MONTO DEL PREMIO
A (Jóvenes de 13 a 17 años)	"Las Tardes en Blanco y Negro"	856	Victoria Esperanza Vásquez Morales		\$250.000
B (Jóvenes de 18 a 25 años)	"Última Cena"	532	Marcos Daniel Neyra Bustamante		\$250.000
B (jóvenes de 18 a 25 años)	"Las Jirafas de el Bosco"	718	Samuel Paolo Maximiliano Espindola Hernandez		\$250.000

Lista de Espera

CATEGORÍA	TÍTULO DE LA OBRA	FOLIO	AUTOR	R.U.T.
B (jóvenes de 18 a 25 años)	Historia del Matriarcado Chileno	437	Juan francisco Ovando Silva (Seudónimo: XIII)	
A (Jóvenes de 13 a 17 años)	Arden los Libros	916	Eduardo Andrés Crosa Astica (Seudónimo: Rubén Cataló)	
B (jóvenes de 18 a 25 años)	Hacer un hombre	550	Sebastián Andrés Villagra Pizarro (Seudónimo: Anastasia V. Grilleb)	



b) Género Poesía:

Ganadores:

CATEGORÍA	TÍTULO DE LA OBRA	FOLIO	AUTOR	R.U.T.	MONTO DEL PREMIO
A (Jóvenes de 13 a 17 años)	"Suspensión"	404	Angela Silvana Muñoz Juaréz		\$1.000.000
B (jóvenes de 18 a 25 años)	"Insectos"	528	Roberto Diego Ibáñez Ricóuz		\$1.000.000

Premios Especiales:

CATEGORÍA	TÍTULO DE LA OBRA	FOLIO	AUTOR	R.U.T.	MONTO DEL PREMIO
A (Jóvenes de 13 a 17 años)	"9 árboles caen sobre 9 escritores"	713	Ignacio Alejandro Sáez Gallardo		\$250.000
B (jóvenes de 18 a 25 años)	"Cumbia Ácida"	894	Rodrigo Esteban Rojas Terán		\$250.000
B (jóvenes de 18 a 25 años)	"Puertas Adentro"	686	Francisco Javier Martinovich Salas		\$250.000

Lista de Espera

CATEGORÍA	TÍTULO DE LA OBRA	FOLIO	AUTOR	R.U.T.
A (Jóvenes de 13 a 17 años)	"Un gato verde descansando en la palabra perro"	716	Thomas Angel Osorio Fuentes (Seudónimo: Zuco)	
A (Jóvenes de 13 a 17 años)	"Espacio umbilical"	600	Martín José Torres Miranda (Seudónimo: Osomar)	
B (jóvenes de 18 a 25 años)	"Barranco Barroco"	298	Carlos Andrés Neira Fernández (Seudónimo: Juan Jauría)	
B (jóvenes de 18 a 25 años)	"Modificaciones"	814	Ian Elías Alberto Delgado Vásquez (Seudónimo: Jhon Herrera)	

c) Género Novela

Ganador:

CATEGORÍA	TÍTULO DE LA OBRA	FOLIO	AUTOR	R.U.T.	MONTO DEL PREMIO
B (jóvenes de 18 a 25 años)	"Interdependencia del Vuelo"	436	Juan Francisco Ovando Silva		\$1.000.000

Premios Especiales:

CATEGORÍA	TÍTULO DE LA OBRA	FOLIO	AUTOR	R.U.T.	MONTO DEL PREMIO
B (jóvenes de 18 a 25 años)	"Excepto el miedo"	365	Felipe Mauricio Orellana Baeza		\$250.000
B (jóvenes de 18 a 25 años)	"Jerusalima"	599	Bruno Antonio Lloret Fuentes		\$250.000
B (jóvenes de 18 a 25 años)	"Como dos extraños"	141	Andrés Jesús Montero Labbé		\$250.000

2) "Escrituras de la Memoria":

a) Categoría Obra Publicada:

Ganador:

CATEGORÍA	TÍTULO DE LA OBRA	FOLIO	AUTOR	R.U.T.	MONTO DEL PREMIO
Publicada	"Las Letras del Horror, la DINA, la CNI"	228	Manuel Ulises Salazar Salvo		\$8.000.000

b) Categoría Obra Inédita:

Ganador:

CATEGORÍA	TÍTULO DE LA OBRA	FOLIO	AUTOR	R.U.T.	MONTO DEL PREMIO
Inédita	"Nacimiento, el editor de los chilenos"	412	Felipe Antonio Reyes Flores		\$8.000.000



Premios Especiales:

CATEGORÍA	TÍTULO DE LA OBRA	FOLIO	AUTOR	R.U.T.	MONTO DEL PREMIO
Inédita	"Y la llamé Soledad"	11	Angélica Paz Gómez Oyarzo		\$1.500.000
Inédita	"Kawascar"	1009	Victor Enrique Rojas Fariás		\$1.500.000

Lista de Espera

CATEGORÍA	TÍTULO DE LA OBRA	FOLIO	AUTOR	R.U.T.
Inédita	"Memorias de un capitán inglés en Chile (1822-1839)"	1076	Rafael Enrique Vargas Hidalgo (Seudónimo: Hieronymus Munzer)	
Inédita	"Crónica de un periodista impertinente"	670	Victor Hugo Osorio Reyes	
Inédita	"Desde la boca de un Machi"	882	María del Carmen Catalán Narváez	

ARTÍCULO SEGUNDO: CERTIFIQUESE

por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, el nombre y cédula de identidad de las personas mencionadas en el artículo precedente, en caso que hubiese algún error en sus individualizaciones, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: VERIFIQUESE

por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en forma previa a la entrega de los respectivos premios, que respecto de los ganadores establecidos en el artículo primero, que postularon a través de su seudónimo, no existe alguna de las causales de inhabilidades o restricciones establecidas en las Bases de Concurso, Convocatorias 2013.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE

por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, las medidas administrativas que correspondan para la entrega del monto de los premios asignados, a cada uno de los ganadores individualizados en el artículo primero, autorizándose todos los gastos asociados a su organización, difusión y premiación, de conformidad con lo que estime conveniente para dichos efectos el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFIQUESE,

dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Secretaría Administrativa y Documental, lo resuelto en esta resolución, a las personas individualizadas en el artículo primero, vía carta certificada que contenga una copia de esta resolución y de la respectiva acta de jurado según los Géneros o Categorías que correspondan, que forman parte de la presente resolución exenta. La notificación debe efectuarse en los domicilios que constan en las nóminas de los antecedentes del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: IMPÚTESE

el gasto que demanda el cumplimiento del presente acto administrativo al ítem presupuestario 09-16-02-24-03-094, del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.



ARTÍCULO SEPTIMO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Premios" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", asimismo en la Tipología "Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura", en la Categoría "Nómina de Beneficiarios de Programas Sociales", de la Sección "Subsidios y Beneficios"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, por la Secretaría Administrativa y Documental, la mención de la cédula de identidad que contenga esta resolución, para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

FELIPE MONTERO MORALES
SUBDIRECTOR NACIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

JAO

Resol 04/682

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA (Con copia al Digitador/a de Transparencia Activa)
- 1 Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, CNCA
- 1 Sección de Gestión Interna, Depto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad, Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Recursos Financieros, Depto. de Planificación y Presupuesto, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Postulantes individualizados en artículo primero, cuyos domicilios constan en las nóminas de ganadores y Listas de espera, que están en los antecedentes de esta Resolución.